



Licitación Abreviada

EXP. N° 12714/2019

***INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL
EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD
DE SALTO.***

APERTURA:09/04/2019 Hora: 14:00- Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.

1.-OBJETO: INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Especificaciones Técnicas:

Instalación de Tubería.

La tubería Pluvial será materializada con caños de PVC en los diámetros de DN 500mm y en hormigón armado para los diámetros DN 600, 800, 1000 y 1200 mm con enchufe tipo espiga, será instalada en profundidades de entre 0 y 2 mts y entre 2 a 3 mts según corresponda.

- Excavación hasta 20cm por debajo del extradós inferior de donde se colocara una cama de arena compactada (10cm + DN/10 según DIN 4033 UNE 1610 6.2.2);

- El ancho 'a' al fondo de la zanja, que debe dejar una distancia 's' mínima de 50cm por seguridad para el operario y que permita la efectiva compactación de los riñones al costado del caño con equipo pata pata; (no considerando que en la cabeza el Ø exterior del caño es mayor) el a mínimo de aceptación será $1500\text{mm} + 0.50 * 2 = 2.50\text{mts}$ (OD +x DIN 4033 UNE 1610)

- Medida e. El esquema a modo de ejemplo tiene 3m de profundidad de excavación total y 3m de ancho de apertura de zanja arriba a nivel de calle; este ancho arriba queda definido por la máxima pendiente prof/e que el terreno permita excavar sin peligro de desmoronamiento, o por el uso de entibados; es el ángulo β de la DIN 4033 UNE 1610.

- Distancia d: El diagrama de carga del equipo supone que el piso toma cualquier reacción en el apoyo adelante. La distancia de separación d del borde a las patas del estabilizador de la máquina será tal que el talud sea estable con la carga de operación aplicada Q ↓

- Margen de distancia: se sugiere dejar un mínimo de 50cm al límite ante cualquier movimiento imprevisto de la máquina o del caño.

La junta de mortero de arena y portland se hará del lado interior en la mitad inferior y por fuera en la mitad superior para el caso de los caños de Hormigón.

La conformación de la cama de asiento y la compactación del relleno a los costados y sobre los caños es definitoria para la durabilidad de la inversión y la posterior reconstrucción del pavimento sobre ellos. La aprobación de los trabajos y la correspondiente certificación de los rubros se harán contra la verificación de una completa y ajustada ejecución.

Para los rellenos se seguirán los lineamientos del art 11 de la Norma (DIN 4033) UNE 1610 para Tipo 1 de Instalación, que se han simplificado y se esquematizan:

Desde la cama de asiento y hasta 30cm sobre el lomo, material granular, fino, aportado (no de la excavación) al 95% del PUSM con vibro apisonador pero no sobre el caño; la Norma indica capas de 15 a 25cm pero se pueden hacer las capas indicadas siempre que se llegue a la compactación.

Desde allí hasta 30cm por debajo del nivel de calle se puede usar material de la excavación que no contenga elementos mayores a 20mm compactado al 95% del PUSM.

Luego las capas de sub base y base.

Si al hacer la excavación la subrasante no fuera de aceptación, deberá sustituirse. La cota de Zp deberán seguir estrictamente las cotas marcadas en el proyecto.

La zanja deberá irse completando compactando en capas tal cual se ha indicado en el texto anterior, así hasta llegar al nivel de calzada existente

El material que provenga de la excavación de la zanja y que a criterios de la Dirección de obra NO pueda volver a utilizarse en el tapado de la misma. Deberá ser retirado de obra y llevado a depósito en un lugar que lo indique la Dirección de obra, en un radio no mayor a 10 km de obra. Y en su lugar colocar un material adecuado para el relleno sin que esto genere un costo extra.

Intersecciones con Registros o Cámaras:

En los puntos de intersección de la tubería a colocar, con los registros o cámaras especiales se deberá tener especial cuidado, en dejar el espacio correspondiente para que se pueda construir el elemento estructural respetando los niveles de llegada y salida de la tubería, así como también la disposición en planta según las dimensiones de los planos de proyecto que serán entregados al contratista.

TOMA DE CUNETAS

Éstas se proyectan con una rampa de hormigón de ingreso a la misma, con un cabezal de HA. Captando en su totalidad el caudal que escurre por las cunetas, frente a un evento de diseño.

Todos los rubros se cotizaran según los planos adjuntos en este pliego. EL precio incluye todos los materiales, mano de obra etc que se requiera para la realización total del mismo.

Las Tuberías tanto de PVC como de H A. serán suministrados por la intendencia de salto.

Limpieza y Señalización de obra:

Considerando que la obra está ubicada en zona urbana. Es responsabilidad del contratista mantener la seguridad y limpieza en obra.

No se dejaran pozos abiertos u obstáculos que puedan impedir la circulación insegura de los peatones en las entradas o salidas de las casas.

Toda intervención deberá quedar correctamente señalizada y en condiciones estables.

Todos aquellos servicios existentes, desagües, tuberías agua potable, saneamiento etc. Que por el trabajo de la empresa sean rotos y o interrumpidos momentáneamente deberán ser reparados por la empresa contratista a su costo.

NOTA:

En caso de que algún detalle o detalles estén omitidos en los dibujos y especificaciones y sean esenciales para el fin propuesto, entonces será responsabilidad del Contratista proveer y colocar tal detalle, a fin de que a la terminación del trabajo propuesto, el trabajo resulte aceptable y pronto para el uso. Estos detalles deberán ser aprobados por la Dirección de Obra.

Todo desperfecto superficial o estructural que afecte la buena terminación de los elementos de obra construidos, deberá ser reparados o realizados de nuevo a criterio del Director de Obra, a costo del contratista. Sin tener derecho este ultimo al reclamo a pago complementario en ningún caso.

Durante la Obra se deberá tener especial cuidado:

Acceso peatonal a viviendas: El Contratista deberá prever una vía de acceso peatonal a todas las viviendas durante la obra.

Acceso vehicular a las viviendas: de ser posible se dejará un acceso vehicular a aquellas viviendas que los tuviesen.

Condición indispensable:

Se deberá considerar un técnico prevencionista, que realice un plan de seguridad y que esté presente durante el tiempo que lleve el trabajo.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACION: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: El plazo de ejecución de la obra se deberá establecer claramente en la propuesta y será calificado de conformidad con el numeral 7 del presente Pliego de Condiciones.-

PAGOS: Se deberá cotizar para las siguientes formas de pago:

45 días de presentacion de factura de cada avance de obra

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse **"INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO "** y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

a) Documentación de la empresa:

- certificado notarial con control completo de la sociedad.
- Nombres del o los representantes de la empresa

b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.

c) **Recibo de compra de Pliego.-**

d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**

e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.

f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;

g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.

h) **Suscribir declaracion Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el Item 3.

Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todos las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas seran válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 90 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se preveen prorrogas al presente llamado.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *"la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios"* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las

contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan probado solvencia y cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y a la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

1. Precio: 40 PUNTOS

Se tomaran como referencia el valor más bajo y el más alto de las ofertas presentadas que cumplan con las formalidades del pliego.

Si la diferencia matemática entre la oferta de mayor valor y la de menor supera en un 100% o más el valor de la oferta más baja, se le asignara el valor 0 pts y a el valor más bajo 40 pts. Y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

En caso contrario, que la diferencia entre la oferta de mayor valor y la de menor NO supera en un 100 % el valor de la oferta más baja. Se asignara el valor de 0 pts. A un valor ficto que es aquel igual al doble del valor de la ofertada más baja y 40 pts. Al valor de ofertas más baja, y entre ellos se tomara el criterio de distribución de puntaje por regla de 3 en forma proporcional.

2. Antecedentes en los rubros licitados: 40 PUNTOS

El oferente debiera presentar información de experiencia en obras similares, ejecutadas en los últimos 5 Años.

A) Obras en sector público: 10 pts

B) Obras en sector Privado: 10 pts

C) Los restantes 20 pts (que suman 40) serán otorgados el máximo al que tenga mayor volumen de obra realizado y por regla de 3 en porcentaje irá decayendo la puntuación en los otros oferentes. El puntaje final es la suma de A+B+C

3. **Plazo de OBRA: 20 PUNTOS**

Mínimo: 20 puntos

Mayor Plazo: 5 puntos

Ante ofertas similares tendrán preferencia las empresas del Departamento. Se consideran ofertas similares cuando la diferencia de precios no supere: el 5% para productos confeccionados fuera del departamento o el 10% para productos confeccionados en el departamento

7.2. Estudio de las Ofertas

- Habrá una Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que procederá al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente.
- La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificará a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificará en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedará en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCIÓN Ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
--------------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andres Lima

Presente. _____

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº			Apto		
Teléfono/s				Cód. Postal	

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la **“INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO”**, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	F2	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
--------------	-----------	-------------------------------------------------

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

- 1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.*
- 2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.*
- 3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.*
- 4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.*
- 5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-*

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión.

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	F3	RUBRADO
--------------	-----------	----------------

INSTALACION DE TUBERIA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSE DE LA CIUDAD DE SALTO

Rubro	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
Instalacion Tuberia PVC 500 mm entre (0 y 2 mts profundidad)	ml	350		
Instalacion Tuberia HA 600 mm entre (0 y 2 mts profundidad)	ml	160		
Instalacion Tuberia HA 800 mm entre (0 y 2 mts profundidad)	ml	180		
Instalacion Tuberia HA 1000 mm entre (0 y 2 mts profundidad)	ml	200		
Instalacion Tuberia HA 1200 mm entre (0 y 2 mts profundidad)	ml	70		
Instalacion Tuberia HA 600 mm entre (2 y 3 mts profundidad)	ml	60		
Instalacion Tuberia HA 1000 mm entre (2 y 3 mts profundidad)	ml	35		
Toma cuneta	uni	4		
			Subtotal	
			Iva	
			LLSS	
			Total	

INSTALACIÓN DE TUBERÍA PLUVIAL EN BARRIO SAN JOSÉ DE LA CIUDAD DE SALTO.-

Anexo	F3	RECAUDOS GRAFICOS
--------------	-----------	--------------------------